

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio de la Gobernación

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 17 de mayo de 1952 (Boletín Oficial del Estado del 24), para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría, y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Secretarios de Administración Local de primera categoría, de 17 de enero de 1952 (Boletín Oficial del Estado del día 24) y resueltos los recursos interpuestos contra los nombramientos provisionales que se publicaron en el Boletín Oficial del Estado de 16 de agosto de 1952, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Orden de 4 de diciembre de 1940, la Dirección General de Administración Local ha acordado la publicación de los nombramientos definitivos de Secretarios en propiedad para las plazas que se relacionan a continuación:

#### Provincia de Albacete

Tobarra: D. José Luiz González Berenguer.

#### Provincia de Badajoz

Azuaga: D. Santos Albala Cortijo.

#### Provincia de Baleares

Felanitx: D. Sebastián Esquerro Viñolas.

#### Provincia de Ciudad Real

La Solana: D. Maurilio Fernández Herrero.

#### Provincia de Granada

Montefrío: D. Ignacio Medrano Ruiz del Arbol.

#### Provincia de Lugo

Palas de Rey: D. Florencio Vargas Jimeno.

#### Provincia de Murcia

Torre Pacheco: D. Joaquín Ferrándiz Gutiérrez.

#### Provincia de Oviedo

Ribadesella: D. Vicente Balbín Pechán.

#### Provincia de Pontevedra

Caldas de Reyes: D. Juan Ramón García Rollán.

#### Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Cabildo Insular de La Gomera: Don Juan Mosquera Asúnsolo.

#### Provincia de Valencia

Burjasot: D. Juan Fernández-Peñaflor Sánchez.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo quinto de la Orden de 4 de diciembre de 1940, se publica en el Boletín Oficial del Estado para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, y los Ayuntamientos interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de la posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo de treinta días sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, los Ayuntamientos darán cuenta asimismo a este Centro, por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el Boletín Oficial de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas, en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 3 de febrero de 1953.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 5 de febrero.)

(G. C.—472)

## Diputación Provincial de Madrid

### COMISION DE SANIDAD

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, de acuerdo con la propuesta del ilustrísimo señor don Francisco Palenzuela, Diputado provincial, Presidente de las Comisiones de Sanidad y Beneficencia de la Corporación, aprobada por el Pleno de la misma en 16 de octubre de 1952 y decretos presidenciales de 31 de diciembre del propio año y 26 de enero último, convoca, por medio del presente

anuncio, la adjudicación de los siguientes premios a las tareas sanitarias de los señores Médicos que ejercen su función en la provincia de Madrid y a los de su propia Beneficencia, en la siguiente forma y condiciones:

1.º Premios a los señores Médicos de Asistencia Pública domiciliaria, que ejercen su función en la provincia de Madrid. Se concederán cuatro premios de 5.000 pesetas cada uno, a cuyo efecto se formulará la correspondiente propuesta nominal por los señores Alcaldes de las localidades respectivas o por el ilustrísimo señor Jefe Provincial de Sanidad.

Dichas propuestas serán estudiadas por una Comisión constituida por dos señores Diputados provinciales, pertenecientes a la de Sanidad de la Corporación, un representante de la Jefatura de Sanidad del Estado y otro del Colegio Médico de la provincia de Madrid. Será presidida por el que lo es de la Comisión de Sanidad de la Diputación.

2.º Premios a los señores Médicos encargados de las Clínicas Sanitarias Benéfico-Sociales instaladas por la Diputación en los pueblos de la provincia. — Se adjudicarán cinco premios de 5.000 pesetas cada uno. Las propuestas habrán de formularse por los Jefes Locales de F. E. T. y de las J. O. N. S., por los Alcaldes o por la Jefatura Provincial de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.

La Comisión dictaminadora estará constituida por la de Sanidad de la Corporación y un representante de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.

3.º Premios a los señores Médicos de la Beneficencia Provincial por la labor de investigación científico-médica en los distintos Servicios de la Corporación.—Se convoca la adjudicación de:

a) Dos premios de 5.000 pesetas a los mejores trabajos originales sobre materias sanitario-clínicas, en especial relacionados con las tareas hospitalarias.

b) Otros dos premios de 7.500 pesetas cada uno para las mejores monografías médicas.

Los trabajos a que se refieren los dos apartados anteriores pueden haber sido publicados durante el año de 1952 o permanecer aún inéditos.

La concesión de estos premios se realizará previa presentación del trabajo por su autor, forzosamente Médico de la Beneficencia Provincial, y cuya presentación deberá ser autorizada por alguna de las siguientes personas: Miembros de la Comisión de Sanidad, Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, Directores Médicos de Establecimientos o Profesores Jefes de Servicio.

Estas propuestas serán examinadas por un Tribunal formado por el ilustrísimo señor Presidente de la Comisión de Sanidad de la Corporación, un Diputado provincial, a ser posible Médico, el Decano del Cuerpo Médico y dos Profesores

de la Beneficencia provincial, uno médico y otro quirúrgico.

c) Un premio de 10.000 pesetas a la más relevante actuación en tareas de investigación científico-médica.

Para la concesión de este premio podrá formular la correspondiente propuesta el Presidente de la Comisión de Sanidad, el Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial y los Directores Médicos de los Establecimientos hospitalarios.

Estas propuestas serán estudiadas por el mismo Tribunal de los premios a que se refieren los dos apartados a) y b).

Todas las propuestas referentes a cada uno de los premios reseñados deberán obrar en poder de la Comisión de Sanidad de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La concesión de los mismos se realizará por el Excm. señor Presidente de la Corporación.

Madrid, 6 de febrero de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.603)

## Ayuntamiento de Madrid

### Tenencia de Alcaldía de la 5.ª Zona

TENENCIA DE ALCALDIA DE LA 5.ª ZONA.—NEGOCIADO DE RECLUTAMIENTO DEL DISTRITO DE LOS CARABANCHELES

Desconociéndose el paradero actual y domicilio de los mozos que a continuación se relacionan, nacidos durante el año 1932 dentro de la jurisdicción de este distrito, los cuales han de ser incluidos en el alistamiento del reemplazo de 1953, e ignorándose asimismo el de sus padres, tutores o familiares directos, se les cita por medio del presente edicto para que concurran a los actos de rectificación, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar en los locales de esta Tenencia de Alcaldía, a las horas que la Ley establece, los días 25 de enero actual, 8 y 15 de febrero próximo, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les instruirá el correspondiente expediente, declarándoles prófugos, e incurrirán en las demás responsabilidades a que haya lugar:

#### Relación que se cita

Agustín Acevedo García, Julio Acuña Sánchez, Manuel de Acha Martín, Laureano Adrada Sánchez, Luis Alcocer Ruiz, Domingo Almela Sánchez, Tomás Alonso Alonso, Evangelista Alonso Cabrera, Germán Alonso García, Lucio Alonso García, Jacinto Alonso Marcos, Francisco Alonso Montaña, Antonio

Alonso Paz, José Luis Alvarez Asenjo, Severino Alvarez Cobo, Carlos F. Alvarez del Conde.

Francisco Alvarez Frontal, Aquilino Alvarez Gordo, Julián Alvarez Guillén, Valentin Alvarez Moreno, Jesús Alvarez Pajares, Francisco Alvarez Pérez, Julio Alvarez Rodríguez, Manuel Alvarez Sáez, Victoriano Anguilucha García, José Manuel Antoranz Caballero, Julio Aparicio Agudo, Valeriano Aparicio Cimarra, Luis Aparicio Lahera, Aquiles V. Aparicio Martín, Juan José Aramburu Cruz, Tomás Ardid del Casar.

Antonio Arellano Merchán, Luis Arribas de la Cruz, José Balonga Acero, Angel Ballesteros Santamaría, Felipe Barradi Armentero, César Basteiro Rodríguez, Arnold R. J. Basterrica Arqueta, Alfredo Bautista Tenés, Juan Becerra Garrido, Bernardo Bellido Carretero, Desiderio Benavente de los Ríos, Jesús Benedicto Sánchez, Eugenio Bengoechea Rodríguez, Francisco Berlanga Solórzano.

Faustino Blanco Valdés, Antonio Blasco Cristóbal, Julio Bonilla Fernández, Eduardo Braudi Salinar, Basilio A. Brichete Paredes, Máximo Cabello Fernández, Eleuterio Calvo Fernández, Juan de la Calle García, Carlos Calleja García, Félix Carmona España, Antonio Carrea Fernández, Francisco Carreras Fradejas, Juan Luis Carretero Carmona, Gonzalo Casado Calvo, Santiago Casado Hidalgo, Pedro Casarrubios Lucas, Alejandro Casaus Rodríguez, Cándido Castaño Panadero.

Francisco Castellano Albarrán, Zacarias Castellanos Miguel, Enrique del Castillo López, Martín Castillo Pérez, Manuel Castro Cantalapiedra, Crispulo Castro Garnacho, Juan de Castro Viera, Luis Cenamor Ramos, Vicente Cervera Pérez, Abelardo Cobos Ciruelo, Julio Cobos de Francisco, Arturo Cofiño Moreira, Germán Comendador Orejuela, Enrique Cortés Sánchez, Jacinto Cosa García, Hilario Crespo Alvarez, Manuel de la Cruz de la Hoz.

Limberg Cuerva Martínez, Antonio Cuesta Hernández, Angel Cuesta Morchón, Gregorio Chapado del Valle, José Chaparro Guardado, Fernando Charlo López, Martín Daza Ibáñez, Mariano Díaz González, Pedro Estables Heredia, Angel Esteban Dargel, Angel Esteban Regueiro, Joaquín Esteban Rollo, Miguel Estebarán Fuentes, José María Dabian López, José María Fernández Avila, Luis Fernández Escamilla.

José Fernández González, Vicente Fernández de la Llave, Tiburcio Fernández Marcos, Carlos Fernández Martín, Carlos Fernández Martínez, Santiago R. Fernández Mencia, Ramón Fernández Pastor, Faustino Fernández Rodríguez, Luis Fernández Ruiz, Luis Fidalgo Virseda, Florentino Flores Figueroa, Carlos Flores Mir, Miguel Fontanet Joga, Francisco Fraguas Peña, Juan Fuentes Expósito, Alberto Fuentes Hernández, Pedro Gabriel Herráiz.

Apolinar Galiano Ortiz, Nemesio García Abascal, Francisco García Bouso, Pablo García-Caro Tapia, Francisco García Cuadrado, Antonio García Encabo, Julio García Espinosa, Jesús García Fernández, Pablo García Fernández, Antonio García Gil, Pedro García González, Tomás García Gutiérrez, Angel García Malagón, José García Moreno, Darwin Fidel García Moya, Pablo García Muñoz, Gregorio García Nájera.

Pedro García Navas, José García Oliva, Juan Pablo García Oliva, Francisco García San Sebastián, Rafael García Vaquerizo, Gregorio A. Garrido del Amo, Pedro Gascuña Ortega, Pedro Gil Valle, Enrique Gómez Alvarez, Rafael Gómez de Cuenca González, José Gómez Hernández, Manuel Gómez Macías, Manuel Gómez Merlo, Gregorio González Crippa, Antonio González García, Juan González López, Juan González Marqués, Manuel González Pensada.

Justo González Sacristán, Angel González Solana, Alejandro Grande Grande, Victoriano Grande Grande, Andrés Grande Martín, Antonio Guerrero Nera, Antonio Guijarro Latorre, Pedro Guillén Ciudad, Jesús Gutiérrez Camarero, Facundo Gutiérrez Domingo, Pe-

dro Gutiérrez Fernández, Carlos Gutiérrez García, Ricardo Gutiérrez García, Gregorio Gutiérrez Vilariño, Francisco Guzmán Serrano.

Ricardo Heras Carballo, Epifanio J. L. Hernández Bajo, Luis Hernández Barbadillo, Agustín Hernández Canales, José Hernández de Marcos, Antonio Hernández Martín, Antonio Hernández Aparicio, Francisco Hernando Hernando, Manuel Herranz Martín, José Hita Hernández, Angel Humanes Otero, Jesús Iglesias Bullido, Faustino Iglesias González, Paulino Iglesias González, Clemente M. Jiménez Izquierdo.

Antonio Jiménez Rodríguez, José Jorquera Díaz, Pedro Justos López, Serafin Liberal Dobeso, Tomás Linares González, Angel de la Loma Sánchez, Manuel López Blanco, José López Domingo, Fermín López García, Antonio López González, Enrique C. López-Maroto Quirós, Francisco López Meca, Francisco López Suárez, José Luis Espinosa, Juan José Luis Valero, Luis Luna Núñez, Francisco Lloréns Vargas.

Ricardo Magallón García, Manuel Mallorga Ruiz, Gregorio Mandado Martín, Emilio Marchante Carrizo, Manuel Marín García, José Maroto Labrada, Ignacio Martín García, José Martín García, José Martín de León, Juan Martín Mateo, Francisco Martín Miguel, Jesús Martín Montero, Valeriano Martín Dáncho, Francisco Martín Vila, Claudio Martínez Abril, Gabriel Martínez Fernández, Eduardo Martínez García, José Martínez González, Diego Martínez Hernández, Vicente Martínez Meco, Enrique Martínez Morón, José Martínez Torres, Enrique Mascaraque Ochovo.

Bruno Medina Medias, Julián Malego Mingo, Angel Méndez Rodríguez, Vicente Menciola García, Tomás Menéndez Carvajal, Gregorio Mergar Valero, Ignacio Merino de Marcos, Saturnino Merlo Jiménez, José Meseguer Bordonado, Rogelio Moli González, Jesús Moncada Hernández, José Moncada Rus, Julio del Monte García, Agustín Montejo Herranz, Antonio Montoro Pérez, Antonio Mora Castro, Eduardo Morada Gómez, Jesús Moral Cataluña, Gabriel Morales Serrador.

Luis Moratilla Gajate, Francisco Morera Cambón, José Moreira Lozano, Eugenio Moreno López, Angel Moreno Rufiange, Jesús Moreno Ruiz, Luis Moreno Tabuena, Emilio Mourín López, José Muñoz Agreda, Moisés Muñoz Encinas, Manuel Muñoz García, Vicente Muñoz Gómez, Miguel Muñoz Sáiz, José Navacerrada Jimeno, José Navarro Bermuda, Luis Navarro Conesa, Bonifacio Nieto Fernández, Gonzalo Nogueira González, Domingo Noriega Herreiro, Hipólito Novoa de Pablos.

Antonio Nuevo Gómez, Amalio Ollas Sanz, Mariano Olmos Gálvez, Alfredo Ortiz Cuello, Blas Palacios Burón, Antonio Paloma, Pedro Pardo Gutiérrez, Felipe Pareja Moreno, Rafael Parra Rodríguez, Emiliano Pasamontes García, Jerónimo Pascual Navarro, Antonio Pastor Cardenal, Santiago Pedraza Navarro, José Pelayo Alemany, Enrique Peña Cano, Francisco Peñalver Rubio, José Pérez Chicharro, Emilio Pérez Delgado, Enrique Pérez Fernández, Esteban Pérez Fernández.

Avelino Pérez Herranz, Lorenzo Pérez Hurtado, Hermenegildo Pérez Mateo, Gabriel Pérez y Rubín de Celis, Fermín Pérez Salgado, Lorenzo Pinto Pascua, Bonifacio Piñarrón Díaz, Francisco Plaza Olmo, Fernando Polo López, Martín Manuel Posada Trabajoz, Antonio del Prado Romo, Luis Prieto Diego, José Luis Prieto Hernández, Lorenzo Prieto Sierra, José Queipo Soria, Cecilio Quevedo Fernández.

José Ramos Bello, Julián Ramos Gil, Nicolás Recio Lefrer, Santos Recuero Antón, Pedro Rey Lanzadera, José Luis Reyes Martín, Eugenio Ricote Ibáñez, Emilio del Río Conde, Marcelino Rivera Martínez, Angel Rivero Escabias, Alfonso Robles Arellano, Gabino Rodríguez Aguado, Emilio Rodríguez de Diego, Ramón Rodríguez Esteban, Julio Rodríguez García, Carmelo Rodríguez Gómez, Bernabé Rodríguez González, Francisco Rodríguez Martín, Rafael Juan Rodríguez Polo.

Francisco Rodríguez Plaza, Francisco Román Tarjuelo, Pablo Romero Roldán, Antonio Romero Escobar, Fernando Romero Postigo, Pablo Ronda Sánchez, Faustino Ros López, José Rosa Miguel, Nicolás Rozas Martín, Eugenio Ruiz Gómez, Manuel Ruiz Mora, Fernando Ruiz Rodríguez, Antonio Sacristán Hernández, Felipe Sáez Vega, Carlos Sáiz Ramírez.

Fernando Salazar Palomeque, Martín Salgado y García Milla, Angel Salobral César, Mariano Sánchez Bartolomé, Andrés Sánchez Guerrero, Tomás Sánchez Jiménez, Alfonso Sánchez Martínez, Antonio Sánchez Pintado, José Sánchez Sánchez, José Sánchez Velasco, Elias Sancho Cabañas, Antonio Sanfiz Rodríguez, Máximo Sanz Díez Valent, Valentin Sanz Moreno, Isidoro Seguí del Alamo, Francisco Segura Salas.

Juan Antonio Serrano Campos, Julio Serrano López, Francisco Serrano Marchón, Cecilio José Sierra Núñez, José Sierra Rodríguez, Guillermo Solaz Moreno, Bonifacio Tabasco Sanz, Francisco Tadeo Fernández, Fernando Talavera García, José Tejeiro Tuñón, Pablo Tejada Cervelló, Julio Torralba Alos, Joaquín de Torres Sánchez, José Luis Tremiño Iniesta, Angel Trigo del Prado, Bernabé Trueba Hernández.

José Trujillano Martín, José Valdivieso Gómez, Angel Valverde García, Pedro Valverde García, Fernando Vázquez Carretero, Luis Velasco Fafula, Manuel Velasco García, Rafael Velasco Vega, José Vicario Santos, Carlos Vidal Fernández, José Villa Valverde, Higinio Villar Manzano, Francisco Vinuesa Vinuesa, Miguel Zamorano Palomo, Florentino Zamorano Zamorano, Jesús Zofio Robles, Víctor Zurdo Mayoral.

Madrid, 23 de enero de 1953.—El Teniente Alcalde (Firmado).

(G. C.—412) (X.—1.648)

**Negociado de Reclutamiento del distrito de La Latina**

Don Octaviano Alonso de Celis, Teniente Alcalde de la primera Zona (Centro-Latina).

Hago saber: Que por encontrarse en tramitación en esta Tenencia de Alcaldía la primera revisión reglamentaria del expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase que fué instruido, como hijo de padre desaparecido, al mozo del reemplazo de 1951, núm. 667 de alistamiento por el distrito de La Latina, Antonio García Enríquez, se vuelve a interesar información pública sobre el paradero del padre del antedicho mozo, llamado Antonio García Martínez, de cincuenta y nueve años de edad, de estado casado, pelo negro, facciones regulares, estatura mediana, que desapareció de su domicilio, sito en la Costanilla de San Pedro, núm. 9, tercero interior derecha, en el mes de febrero de 1938, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero. Por cuyo motivo se ruega a la Autoridad, tanto civil como militar, y público en general, comunique a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza Mayor, número 27, cuantas noticias tengan relativas al paradero del señor de que se trata.

Dado en Madrid, a 5 de febrero de 1953.—El Teniente Alcalde, Octaviano Alonso de Celis.

(X.—1.656)

**Delegación de Industria de la provincia de Madrid**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Recipientes a presión, aprobado por Orden de fecha 21 de octubre de 1952, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre del mismo año, se pone en conocimiento de todos los usuarios de estos aparatos deben solicitar el reconocimiento de los mismos dentro de los plazos reglamentariamente señalados para ello.

Madrid, enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—537)

**Ministerio de la Gobernación**

**Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones.—Sección 1.ª**

Adoptada por el Estado la localidad de Villaverde (Madrid) en virtud de Decreto de 9 de marzo de 1940, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, según lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, previa la aprobación por el Consejo de los Sres. Ministros del Proyecto de Construcción de «Segunda fase del alcantarillado de Villaverde», la expropiación y ocupación de las siguientes fincas: Franja de terreno de 10 metros de anchura por 174 de larga, que procede de segregación de la finca denominada «Paraje de la Capona», y otra de 10 metros de ancho por 283 metros de largo, segregada también de la denominada «Algarrada Grande».

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General, aparecen como interesados en los referidos inmuebles: Doña Julia Díaz Martín, don Mariano, don Martín y don Julián Pascual Pascual, don Lorenzo Justiniano Díaz y Díez, don Agustín Sevilla Olmedo, don José, don Adelardo y don Alfredo Delgado Cañete.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y llevar a cabo la construcción del mencionado Proyecto, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 21 de los corrientes, a las doce horas, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la precitada Ley, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en dos diarios de esta capital, y fijándose en la tabla de anuncios de esta Dirección, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios, todos a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso o del año precedente.

Madrid, 30 de enero de 1953.—El Director general, José Macián.

(G. C.—546) (O.—21.245)

**MINISTERIO DEL AIRE**

**Dirección General de Aeropuertos**

**OBRAS DEL NUEVO MINISTERIO DEL AIRE**

Se anuncia concurso público para la contratación de la obra de MARMOL ARTIFICIAL.

El Proyecto de las obras y Pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas de la Obra (entrada por la calle de Romero Robledo), durante las días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado para el concurso de la obra de MARMOL ARTIFICIAL en las obras del Nuevo Ministerio del Aire, así como de los planos, estado de dimensiones, pliegos de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por los precios que adjunto se acompañan.

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado Pliego de condiciones legales.

..... de 1953.

El .....

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de acuerdo con lo que dispone la Orden de 7 de agosto de 1941 («Boletín Oficial» del Aire núm. 107), deberán presentarse al Tribunal del concurso que se constituirá

en las citadas oficinas, el día 4 de marzo de 1953, a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las once y treinta horas.

Los concursantes que presenten ofertas lo harán teniendo en cuenta que en cada precio deberán estar incluidos absolutamente todos los gastos, impuestos, beneficios, etc., que la obra produzca, a excepción de los honorarios facultativos.

Las muestras a que se refiere el Pliego de condiciones particulares habrán de estar terminadas para el día del concurso, y no se tomará en consideración las unidades que no cumplan esta condición, expresada en el citado Pliego.

A las proposiciones se unirá una relación de precios descompuestos, de acuerdo con el modelo que se fija en el Pliego de condiciones particulares.

El importe de estos anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de febrero de 1953. — El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—539) (O.—21.241)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

Concurso de proyectos, suministro y montaje de las compuertas de los desagües de fondo y su montacargas del Pantano de Yesa (Navarra).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 6 de abril de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 8.311.400,00 pesetas.

La fianza provisional, a 226.228,00 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 11 de abril de 1953.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 4 de febrero de 1953. — El Director general (Firmado).

(G. C.—540) (O.—21.242)

## Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1952, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización y expropiaciones del Sector de la Estación de Chamartín, posteriormente aprobado por el Ministerio de la Gobernación por Decreto de 7 de octubre de 1952, y cuyas obras fueron declaradas de urgencia mediante Decreto de 31 de octubre de 1952 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre de 1952).

Y debiendo llevarse a cabo la expropiación de las fincas afectadas por dicho proyecto, con arreglo al procedimiento de urgencia establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, se señalan los próximos días 19 y 20 de los corrientes, a las once horas, para el levantamiento de las actas previas de ocupación, a cuyo acto se cita a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan y a los titulares de derechos reales que graven la finca, arrendatarios, los cuales deberán acreditar su derecho, pudiendo comparecer acompañados de un perito que los acredite, así como sus condiciones, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor:

Finca núm. 9.—Emplazamiento: Doctor Maraño, núm. 43.—Propietaria: Doña Rosario Sanz Martín, domiciliada en la finca.

Finca núm. 1.—Emplazamiento: San Francisco Javier, núm. 17.—Propietario: Don Jacinto Velasco Hernán, domiciliado en Bravo Murillo, núm. 293.

Finca núm. 2.—Emplazamiento: Francisco Ugena, núm. 2, con vuelta a San Sebastián.—Propietario: Don José Franco López, domiciliado en Bravo Murillo, núm. 173.

Finca núm. 3.—Emplazamiento: Las Malvas, núm. 3.—Propietaria: Doña Juliana Barranco Bergés, domiciliada en la finca.

Finca núm. 4.—Emplazamiento: Las Malvas, núm. 5.—Propietario: Don Cecilio Rodríguez Martín, domiciliado en la finca.

Finca núm. 5.—Emplazamiento: La Alfambra (antes Pilar, núm. 8).—Propietario: Don Tomás Morato Sanz, domiciliado en la finca.

Finca núm. 6.—Emplazamiento: La Alfambra (antes Pilar, núm. 6).—Propietario: Don Florindo Pérez Rodríguez, domiciliado en la finca.

Finca núm. 7.—Emplazamiento: Calle del Pilar, núm. 4.—Propietario: Don Pablo Sanjuán Asunción, domiciliado en la finca.

Finca núm. 8.—Emplazamiento: Francisco Ugena, núm. 6.—Propietario: Don Laureano González Blanco, domiciliado en Vallehermoso, núm. 37.

Finca núm. 11.—Emplazamiento: Carretera de Francia, núm. 18.—Propietaria: Doña Dámasa Arroyo Sotillo, domiciliada en San Francisco Javier, número 17.

Finca núm. 12.—Emplazamiento: Carretera de Francia, núms. 16 y 18, con vuelta a San Francisco Javier.—Propietario: Don Fernando Menéndez del Tronco, domiciliado en Carlos Latorre, número 9.

Finca núm. 13.—Emplazamiento: San Francisco Javier, núm. 5.—Propietaria: Doña Juana Osma Pérez, domiciliada en Bravo Murillo, núm. 274.

Finca núm. 14.—Emplazamiento: San Francisco Javier, 5.—Propietarios: Herederos de doña Juana García Ortiz, domiciliados en San Francisco Javier, número 5.

Finca núm. 15.—Emplazamiento: Carretera de Francia, núm. 10, con vuelta a San Francisco Javier.—Propietaria: Doña María Ocaña Alarcón, domiciliada en Corredera Alta, núm. 3.

Fincas núms. 18, 19 y 23.—Emplazamiento: Sánchez Carrascosa.—Propietaria: Doña Juana Rosa Velasco, domiciliada en Silva, núm. 30.

Finca núm. 20.—Emplazamiento: Enrique Sánchez Carrascosa, núm. 6.—Propietario: Don Mariano Fernández Pérez, domiciliado en la finca.

Finca núm. 22.—Emplazamiento: Enrique Sánchez Carrascosa, núm. 2 ó 4.—Propietario: Don Eduardo Muñoz Castaño, domiciliado en Cardenal Cisneros, núm. 82.

Finca núm. 24.—Emplazamiento: Enrique Sánchez Carrascosa, núm. 5.—Propietario: Don Mariano del Toro Redondo, domiciliado en Fernández de los Ríos, núm. 31.

Finca núm. 25.—Emplazamiento: Enrique Sánchez Carrascosa.—Propietaria: Doña María Cruz Rodríguez, domiciliada en Raimundo Fernández Villaverde, número 10.

Finca núm. 28.—Emplazamiento: José de Caso, núm. 4.—Propietario: Don Santos García Almansa, domiciliado en Ronda de Atocha, núm. 36.

Finca núm. 29.—Emplazamiento: José de Caso, núm. 4.—Propietario: Don Máximo Estaire Mozo, domiciliado en Fuencarral, núm. 30.

Finca núm. 30.—Emplazamiento: José de Caso, núm. 17.—Propietario: Don Rufino Pacheco Guerra, domiciliado en la finca.

Finca núm. 31.—Emplazamiento: José de Caso, núm. 15.—Propietaria: Doña Martina Landeira García, domiciliada en la finca.

Madrid, 6 de febrero de 1953. — El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—535) (O.—21.240)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

### Concesiones

#### ANUNCIO

Don Antonio Santorio Sevilla ha presentado en estos Servicios instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar ocho litros de agua por segundo del río Manzanares, en término municipal de Getafe (Madrid), con destino al riego de la finca de su propiedad denominada «Ventorro de la Victoria», en el kilómetro 6 de la carretera de San Martín de la Vega; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, he acordado su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en estos Servicios y en la Alcaldía de Getafe las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

#### NOTA-EXTRACTO

El agua se toma de la margen derecha del río mediante tubería de 400 milímetros de diámetro que la vierte en un pozo. Este pozo se encuentra dentro de una caseta, donde se aloja un grupo electro-bomba con motor de 8 HP., con el que se eleva el agua, mediante tubería de 100 milímetros de diámetro.

El trazado de la tubería de impulsión se efectúa por terrenos de dominio público, por las márgenes del arroyo de La Bolera, hasta penetrar en parcela de la finca.

Donde termina esta tubería se emplaza una arqueta de distribución de la que parten las acequias de riego. Una de estas acequias es con la que, prolongada, se riegan las restantes parcelas de la finca.

Antes de llegar a estas parcelas es necesario cruzar terrenos de propiedad de la señora viuda de Butragueño—uno de ellos—y de «Hierros Madrid»—el otro.

El cruce de estas dos parcelas se efectúa mediante dos sifones, con tubería lo suficientemente enterrada para no dificultar la labor agrícola o los cimientos de las posibles edificaciones.

La modulación de las aguas se efectúa mediante un módulo de chapa y flotador, colocado en la tubería de aspiración.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras y la imposición de servidumbre forzosa de acueducto a través de los terrenos propiedad de la señora viuda de Butragueño y de «Hierros Madrid». (A. 62-S.)

Madrid, 2 de febrero de 1953. — El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—534) (O.—21.239)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

### Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre de los peticionarios: Doña Victoria y don Gerardo Villanueva López, con domicilio en la calle de Fuencarral, núm. 132, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Gallo.

Término municipal en que radicarán las obras: Molina de Aragón (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 19-V.)

Madrid, 4 de febrero de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—544) (O.—21.246)

## AYUNTAMIENTOS

### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Ignorándose el paradero del mozo que al final se detalla, perteneciente al reemplazo de 1953, por el presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento el día 15 del actual, en que tendrá lugar la declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozo a quien se cita: Sebastián Cuesta Escudero, hijo de Máximo y Cipriana, que nació el día 21 de enero de 1932.

Miraflores de la Sierra, 5 de febrero de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—560) (X.—1.664)

### ESTREMERA

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1953, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento el día 15 de febrero del corriente año, fecha en que tendrá lugar la declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no se presentasen personalmente o persona que les represente les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos a quien se cita: Antonio Barcala Chacón, hijo de Mariano y de Petronila; Jesús Pozo Sánchez, hijo de Araceli.

Estremera, a 7 de febrero de 1953.—El Alcalde, Esteban M. Aedo.

(G. C.—559) (X.—1.662)

### ALCALA DE HENARES

El próximo día 27 de los corrientes, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de un Concejal, la apertura de los pliegos para la subasta de las basuras existentes en el vertedero municipal del camino de Ajalvir, cuyo número de estercoleros y tipo asignado a cada uno para tomar parte en la subasta se detalla al final de este anuncio.

Las proposiciones para tomar parte en la misma se presentarán bajo sobre cerrado, según modelo que se acompaña, y se reintegrarán con póliza del Estado de 4,70 pesetas y timbre municipal de 1,50, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde las once a trece horas, a partir de esta fecha has-

ta el día anterior en que tenga lugar la subasta. Cada solicitante presentará tantas proposiciones como estercoleros pretenda subastar.

Será requisito indispensable para optar a la misma haber ingresado en la Depositaria del Ayuntamiento el importe del 10 por 100 a que asciende el tipo del lote que se pretenda subastar y cuyo resguardo acreditativo se incluirá en el pliego.

En la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones, a fin de que pueda ser examinado por los licitadores.

Alcalá de Henares, 6 de febrero de 1953.—El Alcalde, Lucas del Campo.

**Modelo de proposición**

Don ... (nombre y apellidos), con domicilio en ... (pueblo, provincia, calle y número), en nombre ... (propio o apoderado legal),

Hace presente que, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a la enajenación de basuras propiedad de este Excelentísimo Ayuntamiento, se comprometo a adquirir el estercolero núm. ..., con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de ... (se consignará en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

(Localidad, fecha y firma.)

Estercoleros objeto de la subasta

Lote núm. 1, 3.500 pesetas.

Lote núm. 2, 3.500 pesetas.

Lote núm. 3, 3.500 pesetas.

Lote núm. 4, 3.500 pesetas.

Lote núm. 5, 3.500 pesetas.

Lote núm. 6, 2.250 pesetas.

Lote núm. 7, 2.250 pesetas.

Lote núm. 8, 2.250 pesetas.

Lote núm. 9, 2.250 pesetas.

(G. C.—515) (O.—21.238)

**Juzgado de Delitos Monetarios**

**EDICTO**

El Excmo. señor don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios.

Por el presente se cita y emplaza a José Calvo Vicente, soltero, empleado, de treinta y un años, hijo de Benito y de María, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle San Leopoldo, número 36, ausente en el Extranjero, para que en término de treinta días comparezca ante este Juzgado Especial, sito en Madrid, plaza de Colón, núm. 4 (Casa de la Moneda), a fin de ser oído en el expediente que se le sigue por delito monetario con el número 143, de 1951-122, y caso de no efectuarlo en el plazo señalado será fallado el expediente sin ser oído, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid, a 2 de febrero de 1953.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.

(G. C.—483) (B.—784)

**Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de esta capital, en expediente a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra la empresa «La Fraternidad», propiedad de don Eduardo Arias, sobre crisis de trabajo, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días,

Un motor de aceite pesado, marca «Korting», de 50 HP., n.º 13.681-1913, fabricado en la Sociedad Anónima Española de Barcelona, y tasado pericialmente en 20.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de la Magistratura, calle del General Martínez Campos, núm. 23, el día 26 de febrero próximo, a las once horas, y se previene:

Que el tipo de subasta será el precio

de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicha cantidad.

Y que el motor reseñado se encuentra en la fábrica de yesos «La Fraternidad», sita en el kilómetro 1,4 de la carretera de Madrid-Valencia, depositado en poder del encargado, don Antonio Fernández Herrerías.

Madrid, 15 de enero de 1953.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.852)

**Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

**EDICTO**

Por el presente edicto se hace saber a don José Aurelio Román Donaire, que interpuso recurso contencioso administrativo, en unión de don Manuel Ferrero González y otros Auxiliares administrativos del Ayuntamiento de Madrid, sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del mencionado Ayuntamiento, de 2 de enero de 1952, sobre clasificación administrativa de los recurrentes, y contra el de 2 de abril del mismo año, denegatorio de la reposición, que con fecha 9 de diciembre último se ha dictado auto en el que se le tiene por apartado y desistido, por no haber comparecido a ratificarse.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de enero de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—345)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, en los autos sobre procedimiento judicial sumario promovidos a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Carmen Rianza Soto, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de la siguiente:

Casa señalada con el número 20 de la calle de Alta de la Iglesia, hoy Pérez de Victoria, accesoria a la de la Jabonería; están limitadas: al Este, con la calle de Alta de la Iglesia; al Norte, la medianería de la derecha mancomunada con la casa núm. 18, propia del señor Rianza; al Sur, la medianería de la izquierda, también mancomunada con la casa número 22 de la propia del señor Rianza, y al Oeste, con la casa número 22 de la propia del señor Rianza, y al Oeste, con la calle de la Jabonería. La figura del expresado terreno es un trapecio cuya superficie es de 310 metros 80 centímetros, o sean 4.003 pies 20 décimos. Consta de planta baja en parte de superficie, distribuida en dos crujías, fachada a la calle Alta de la Iglesia, siendo su reparto en recibimiento, sala, gabinete, tres alcobas, comedor, cocina, despensa común y jardín con pozo de aguas claras; su construcción consiste en cimientos de mampostería con mezcla de cal las fachadas y medianerías de fábrica de ladrillo; traviesas entramado de madera y tabicado de ladrillo; el techo con tirantillas de madera y cañizo; la armadura de flores, de madera, entablado con ripia; cubierta con teja ordinaria y con canales de cinc. Tabiques sencillos en la distribución interior; brechas con ladrillos guarnecidos, y blanqueados todos los muros y techos; el fogón, con su hogar, campana y subida de humos por tubos

de barro, chimenea en el tejado y vasares en la cocina, solados, baldosín, entarimadas de madera y azulejos su fogón. La carpintería, de taller, con herrajes de calgos y seguridad; su pintura y cristalerías, con rejas de hierro dulce y empapeladas varias habitaciones.

Tasada en treinta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 18 de marzo próximo, a las doce horas.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la tasación, rebajado en un veinticinco por ciento.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a 4 de febrero de 1953.—El Secretario, P. S. (Firmado). El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(C.—7.849)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de la asistencia judicial gratuita, contra don Juan Bautista Cervera Cervera, para la efectividad de un préstamo hipotecario por el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de la siguiente:

Finca urbana. Almacén cubierto situado en la Vega de Valencia, partida de Algiros, calle continuación de la de las Maderas, señalada con el número 90, que ocupa una superficie de doscientos setenta y seis metros cincuenta y seis decímetros cuarenta centímetros cuadrados; lindante: por la derecha, entrando, con el almacén de la misma procedencia numerado con el número sesenta y nueve; izquierda, con el edificio también de la misma herencia, y espalda, casas de Vicente Abella y otra de esta dicha procedencia.

Tasada en la escritura de préstamo en la cantidad de doscientas treinta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado de primera instancia número 5, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veinticinco de marzo próximo, a las doce horas.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la tasación, rebajado un veinticinco por ciento.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—7.846)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador señor Pérez Martín, en nombre de don Félix Zayas García, contra doña Eufemia Esteban Sanz, declarada en rebeldía, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez la siguiente

**Finca**

En Madrid.—Casa señalada con el número veinticuatro antiguo, treinta y cuatro moderno y dos novísimo de la calle de San Bartolomé, de esta capital, manzana número trescientos nueve, la que linda: por la derecha, entrando, con la casa número diez de la misma calle; por la izquierda, con accesorios de la casa número veintiocho de Augusto Figueroa; por la espalda, con la que está señalada con el número veintitrés de la de Barbieri. Comprendiéndose una superficie de mil quinientos noventa y nueve pies y tres cuartos de otro, cuadrados, equivalentes a ciento veinticuatro metros veintidós decímetros, cuadrados.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez, en la suma de ciento cincuenta y nueve mil ciento veinte pesetas con setenta y cinco céntimos, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca embargada se encuentran de manifiesto en los autos aludidos, donde podrán ser examinados, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—19.315)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre

del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra la Congregación de Nuestra Señora de la Novena, sobre reclamación de un préstamo de cien mil pesetas, intereses, gastos y costas, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar nuevamente a la venta, en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, por haberse suspendido la anterior, la finca siguiente:

«Casa sita en esta capital y su calle de travesía del Fúcar, número veinticuatro, con fachada a las calles de la Alameda, antes de la Leche, número diez, y San Blas, número cinco, todos modernos, y uno antiguo, de la manzana doscientos cincuenta y seis, en el tercer cuartel hipotecario de la misma. Linda: por la derecha, entrando en ella, con casa travesía del Fúcar, número veintidós moderno, diez antiguo, propia de don José Moreno, y otra de la calle de San Blas, número cinco moderno, dos antiguo, perteneciente a don León de la Fuente; por izquierda, con dicha calle de la Leche, hoy de la Alameda; y por el testero, con la de San Blas. El solar sobre que después se edificó la casa deslindada tiene su fachada a la calle de Jesús y María, de cuarenta y seis pies, que hace esquina formando ángulo obtuso, y vuelve haciendo también fachada por la calle del Indiano con ciento noventa y nueve pies y tres cuartos, y de ellos vuelve a hacer esquina formando un ángulo agudo desde que continúa otra fachada a la calle de San Blas y tiene por esta parte ciento cincuenta y cinco pies, y volviendo a la de Jesús y María, entra su fondo de esta fachada a la mano derecha con cuarenta y cinco pies y medio, a los que vuelve un cordillo ensanchando el sitio con cuarenta y seis pies y medio, y vuelve a proseguir la referida línea en su fondo con veinticuatro pies y cuarto, y vuelve otra escuadra ensanchando el sitio con treinta y ocho pies y cuarto, y vuelve a proseguir en su fondo con noventa pies hasta salir a la fachada de la calle de San Blas, donde cierra toda su figura, haciendo linderos por esta parte con casa número dos de esta manzana, y reducidos sus ángulos y multiplicadas sus

líneas unas por otras comprende el sitioerial diecinueve mil quinientos pies y medio cuadrados superficiales, con los que les toca y pertenece de sus medianerías.»

Para cuyo remate se ha señalado el día nueve de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las siguientes condiciones:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, ascendente a la suma de cuatrocientas doce mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y tres. — El Secretario, José María López Orozco. — El Juez de primera instancia, Angel Cabrer Villalobos.

(C.—7.850)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de los de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario seguidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, el cual goza de los beneficios legales de pobreza, contra doña Magdalena Folch Anglés, hoy sus herederos o causahabientes, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cuarenta y nueve mil

setecientos cuarenta y ocho pesetas cincuenta y un céntimos, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y en la cantidad de sesenta y dos mil pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca objeto de este procedimiento, y que es la siguiente:

Casa en la ciudad de Reus, y su calle de Santo Tomás, núm. 60, compuesta de planta baja y un alto, lindante: a la derecha, con terrenos del Municipio; a la izquierda, con la calle Sarda, y por la espalda, con las casas de Francisco Canals, José Ornos y otros. Doña Magdalena Folch Anglés poseía la citada finca a cuyo favor aparece inscrita por herencia abintestato de su madre, Teresa Anglés Ferrando, y solicitó que se convirtiera la inscripción de posesión en inscripción de dominio, lo que así se efectuó en el tomo 1.132 del archivo, libro 312 de Reus, folio 60 vuelto y 61, finca número 4.732, inscripción 18. La citada escritura de préstamo hipotecario también fué inscrita al tomo 1.132, libro 312 de Reus, folios 60 vuelto y 61, finca núm. 4.732, inscripción 19 del Registro de la Propiedad de Reus.

Para cuyo remate se ha señalado el día 23 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de repetido tipo; y

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a 2 de febrero de 1953.—El Secretario, Manuel L. Villar. Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—7.845)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número 12, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Caridad Ortuño García, doña Librada Ortuño García, don Santiago Cantó Ortuño, doña Librada Cantó Ortuño y don Antonio Cantó Ortuño, en reclamación de un crédito hipotecario de ciento ochenta y tres mil ochocientos dos pesetas con veinte céntimos de principal y diecisiete mil pesetas más fijadas para intereses y costas, en los que se hizo traba sobre la finca hipotecada, o sea:

Casa marcada con el número 11, situada en la plaza de Jaime Bosch, de la ciudad de Cartagena, que consta de dos pisos en alto y un bajo, divididos en varios departamentos, que ocupa una superficie de ciento veinte metros doce decímetros cuadrados, y que linda: por su derecha, entrando, o Norte, calle Subida de San Diego; izquierda o Sur, casa de Pedro García Hernández; espalda u Oeste, casas de Pío Bandosell y herederos de Francisco de Paula Olivert, y frente o Este, calle de su situación.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca embargada, habiéndose señalado para la celebración del remate el día 31 de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de trescientas mil pesetas, en que han sido tasadas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

por los festejos que, con motivo de la festividad del Santísimo Cristo del Milagro, se celebran anualmente en aquella localidad; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto 380 del vigente Presupuesto de Gastos.

## 22 de septiembre de 1952

## CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

1.472. Conceder a la Junta provincial de Fomento Pecuario de Madrid una copa como premio para los concursos de rendimientos lácteos y manteneros, celebrados bajo los auspicios de la expresada Junta.

## HACIENDA Y ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

## Hacienda y Economía

1.473. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor Jefe de la Sección de Administración Local, acreditando la inversión del libramiento número 403, por 1.500 pesetas, «Para material de la Sección provincial de Administración Local»; del corriente año.

1.474. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del BOLETÍN OFICIAL acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 377, 577, 753, 950 y 1.417, por 10.000 pesetas cada uno, «Para otros gastos de publicación», y número 1.151, por 7.278,35 pesetas, «Para retribuir, con sujeción a las Bases de Prensa, al personal de esta publicación»; todos del corriente año.

1.475. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 575, por 500 pesetas, «Para alumbrado, calefacción, combustible, etc.», y números 1.452 y 2.225, por 150 y 265 pesetas, «Para retribuciones eventuales o complementarias a subalternos por servicios extraordinarios»; todos del año actual.

## 16 de septiembre de 1952

## OBRAS SOCIALES Y PARO OBRERO

1.459. Nombrar, a propuesta de la Dirección del Hospital de San Juan de Dios, y con la conformidad de su Visita, para el cargo de Ayudantes sanitarias, con objeto de cubrir las vacantes producidas por Luisa Alfrageme Esteban y Remedios Palomo Prieto, a Dolores Otero Cervantes y Josefina Ramón García, esta última con carácter interino, y ambas con sujeción a la Reglamentación vigente y efectos económicos desde la fecha de iniciación de sus servicios.

## 18 de septiembre de 1952

## CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

1.460. Conceder a la Hermandad del Santísimo Cristo del Milagro, de Villaviciosa de Odón, una copa como trofeo para las competiciones deportivas que han de celebrarse en dicha localidad con motivo de las fiestas en honor del Santo Patrón.

## 19 de septiembre de 1952

## GOBIERNO INTERIOR

1.461. Designar al Diputado provincial, Ilmo. señor don Diego de Reina de la Muela, para que, en representación de esta Excelentísima Diputación Provincial de Madrid, asista al Congreso Internacional de Urbanismo que próximamente ha de celebrarse en Lisboa, concediéndole con cargo al capítulo de «Imprevistos», del vigente Presupuesto, la suma de 4.000 pesetas para cooperar a los gastos que ha de originarle la misión oficial que se le confía.

## OBRAS PUBLICAS

1.462. Aprobar proyecto de obras de reforma del Pabellón de Hermanas en el Hospital de San Juan de Dios, por un total importe

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado aquél.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará con la antelación debida en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Murcia, así como en el del Estado, a cuyo fin se expide en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—7.848)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número doce, Secretaría del que refrenda, pende de cumplimiento carta-orden de la Excm. Audiencia de este Territorio, para exacción de costas cerca de don Hilario Garrido Garrido, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, reproducción de la anteriormente celebrada y declarada en quiebra, un aparato de radio, marca «Sáinz», de cuatro lámparas, el que ha sido valuado en 500 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 6 de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

El tipo de subasta es el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de aquélla.

Para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de

costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación por lo menos al señalado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número 12 (Firmado).

(C.—7.851)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Arsenio Rueda y Sánchez Malo, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos promovidos por la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, Organismo integrante de la Entidad Social de la Marina, contra doña Josefa Roselló Mulet, sobre pago de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, fijada en la póliza de préstamo, origen de dichos autos, una embarcación nombrada «San José» y su motor marca «Voluntad» de 45/55 HP., inscrita al folio 429 de la tercera lista del Registro de Matrículas de Altea.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previa inserción de edictos, con la antelación de veinte días, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Cádiz; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, haciéndose constar que no se han suplido la falta de títulos de propiedad del indicado barco en los referidos autos.

Que las cargas, gravámenes anterior-

es y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que los autos y las certificaciones expedidas por el Departamento Marítimo de Cartagena, Ayudantía Militar de Marina de Altea y Ayudante Militar de Marina del Distrito de Altea, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación de veinte días, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(A.—19.312)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en el procedimiento promovido a nombre de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Emilio Fabregat y Fabregat, sobre efectividad de un crédito naval, ascendente a la cantidad de trescientas noventa y tres mil pesetas, más los intereses estipulados y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de un millón de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la siguiente embarcación:

Buque-pesquero en construcción, con casco de madera y propulsión a motor, denominado «Torreblanca», cuyas características son: eslora entre perpendiculares, dieciocho metros; manga, cinco metros veinte centímetros; puntal, dos metros treinta centímetros; tonelaje total de arqueo, cincuenta y cuatro toneladas; potencia del motor, ciento treinta y cinco-ciento cincuenta HP., sistema Diesell, marca «Brumeinster».

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Castellón de la Plana, se ha señalado el día veintiséis de marzo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate; que el precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante este Juzgado de Madrid; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.311)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos incidentales, promovidos por don Eduardo Vega Terrones, por sí y como apoderado de su madre doña María del Mar Terrones Villanueva, contra el excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia, sobre denuncia por extravío, por las normas del Código de Comercio, de acciones de la Sociedad de Educación Internacional, S. A., don-

de 149.998,80 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 203/2 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.463. Aprobar proyecto de obras de reforma de lucernarios de cubierta y galerías de dormitorio en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 39.816 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 267 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.464. Aprobar proyecto de obras de pintura de la Sala 16, en el Hospital Provincial, por un total importe de 5.214,41 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 180 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.465. Aprobar proyecto de prolongación del pavimento de hormigón mosaico de la travesía de Leganés, en dirección hacia Alcorcón, en la carretera de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, por un total importe de 606.638 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 18 del Presupuesto extraordinario «Pactos y Mejoras en la provincia»; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie el oportuno concurso por la cantidad de 591.215 pesetas.

1.466. Aprobar proyecto de construcción de «Pequeño Pabellón de Servicios sanitarios en «Villa Castora», de Cercedilla, por un total importe de 9.996 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 268 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.467. Aprobar proyecto de señalización de la carretera provincial de Aranjuez a Brea, por un total importe de 91.505,51 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 342 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías

y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.468. Aprobar proyecto de obras de pavimentación de la galería derecha en planta primera del Hospital Provincial, por un total importe de 190.920,82 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 181/2 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad y unidades de obra.

1.469. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para proceder, por el sistema de administración, a ejecutar el bacheo y reparación de mordientes del pavimento de las carreteras y caminos provinciales de Villalba a Cerceda; de la carretera de La Granja, por Alpedrete, al apeadero de Mataespesa, y de Torrelodones a Colmenar Viejo, en sus diez primeros kilómetros, a partir de la carretera nacional de Madrid a La Coruña, por un total importe de 40.328,30 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 334 del vigente Presupuesto de Gastos.

## ASUNTOS CONTENCIOSOS Y PROPIEDADES Y DERECHOS

1.470. Rectificar el contrato suscrito el día 19 de agosto último, entre el Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales, don José Yáñez Arroyo, como Delegado de la Presidencia de la Corporación, y doña María Luisa Pieltain de la Peña, por el que se arrienda, con destino al depósito de material y maquinaria de dicho Servicio de Vías y Obras, el inmueble propiedad de la señora citada, sito en la calle de Germán Pérez Carrasco, número 17, de esta capital, al precio de 3.800 pesetas mensuales.

20 de septiembre de 1952

## GOBIERNO INTERIOR

1.471. Conceder al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de ayuda económica que contribuya a sufragar los gastos ocasionados

de se produjeron anuncios llamando a las personas en cuyo poder pudieran encontrarse y que fueron publicados en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día treinta de enero de mil novecientos cincuenta y tres y en el del Estado de veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete; habiéndose acordado dar por rectificada la denuncia primitiva en el sentido siguiente:

Que las acciones realmente denunciadas son las números 107 al 256 y 395 al 545.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a efectos de que el tenedor comparezca ante este Juzgado dentro del término de seis días.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—19.318)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número 15, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento al amparo del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancias del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Francisco Gutiérrez Alcaraz, hoy sus herederos, y contra don Alfredo Cegarra, para la efectividad de un préstamo hipotecario con garantía de la finca número 38 de la calle Baja de Triviño, en el barrio de Santa Lucía, de Cartagena, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

*Providencia*

Madrid, a 5 de febrero de 1953.—Mediante el fallecimiento que se alega del prestatario, requiérase a los presuntos herederos o causahabientes de don Francisco Gutiérrez Alcaraz, por medio de cédula en el domicilio pactado, y al actual poseedor de la finca perseguida don Alfredo Cegarra en el mismo domicilio de calle Baja de Triviño, número 38, barrio de Santa Lucía, Cartage-

na, y a los primeros además por medio de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de veinte días hagan efectiva la suma de veintidós mil seiscientos nueve pesetas con cincuenta y siete céntimos, importe del principal, intereses de entrega y de demora, y gastos y costas calculados.—Para que tal requerimiento tenga lugar.—Lo mandó y firma el señor Juez; doy fe.—Laguna Serrano.—Ante mí, Nicolás Cortés. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento en forma a mencionados herederos y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 5 de febrero de 1953.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(C.—7.847)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre y representación del Banco Urquijo, S. A., sobre extravío de dos acciones de la Sociedad Española de Radiodifusión, Serie A, números 16 y 17, de cinco mil pesetas nominales cada una, en cuyos autos ha sido parte el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, se ha dictado la siguiente:

*Sentencia*

En la villa de Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Miguel Antolín Saco, Magistrado, Juez de primera instancia número veintidós, de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada al de igual clase número veintitrés de la misma, habiendo visto los presentes autos sobre extravío de valores, seguidos a instancia del Banco Urquijo, S. A., que ha estado representado por el Procurador don Saturnino Pérez Martín y defendido por el Letrado señor García, en los que ha sido parte el Excmo. señor Fiscal de esta Audiencia; y ...

**Fallo**

Que debo declarar y declaro la pérdida de las siguientes acciones: Dos de la serie A, números 16 y 17, de cinco mil pesetas nominales cada una, de la Sociedad Española de Radiodifusión, antes Unión Radio, S. A., según póliza de Bolsa número A. 0187775, de veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, propiedad del Banco Urquijo, S. A.; y en su consecuencia, luego que transcurran los términos dispuestos en la Ley sin oposición, comuníquese a la Sociedad Española de Radiodifusión para pago de los intereses correspondientes y expedición de los duplicados consiguientes. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, tenedor o tenedores de las acciones desposeídas, se les notificará, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos insertos en el Boletín Oficial del Estado, BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Antolín Saco. (Rubricado.) La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al tenedor o tenedores de las acciones desposeídas y de que se deja hecho mérito, expido la presente en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Miguel Antolín Saco.

(A.—19.316)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 10**

En virtud de proveído dictado por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en el sumario núm. 299, de 1952, que se instruye por hurto a don José Martínez Castaños, de cincuenta y dos años, abogado, hijo de Salvador y Regina, natural de Mieres (Asturias), que habitó en la calle de Augusto Figueroa, núm. 7, de Madrid, y cuyo paradero actual se desconoce, se cita por medio del presente a dicho señor, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en el sumario, acreditar la preexistencia de lo sustraído y serle ofrecido el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—350)

**JUZGADO NUMERO 12**

Ruiz Luque (Juan), de treinta y nueve años de edad, de estado casado, de profesión labrador, hijo de Torcuato y de Carmen, natural de Jerez del Marquesado (Granada), domiciliado últimamente en Madrid, cuyo domicilio se ignora, denunciante en el sumario instruido en este Juzgado de primera instancia e instrucción núm. 12, de Madrid, con el número 284, de 1952, por delito de hurto, comparecerá dentro del término de cinco días ante el expresado Juzgado, con el fin de prestar declaración en el sumario aludido, como perjudicado. Caso de no comparecer se dará por instruido del derecho que a ser parte en la causa le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—536)

Rosales Salcedo (Justa), de sesenta y tres años de edad, de estado casada, natural de Monforte de Lemus (Lugo), hija de Julián y de Pla, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Pelayo, núm. 42, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de ampliar la declaración que tiene prestada en el sumario núm. 187, de 1940, por hurto.

(B.—478)

rrolaza Belinchón, don Luis Lafuente Gutiérrez, don Julio Huertas Sepulcre, don Luis Delgado Bartolomé, don Angel González Rico, don Ismael Ranz y Díez de Artazcoz, don Carlos Enrique Perera Simonet, don Jerónimo Enrile Igueravide, don Juan Núñez del Cura y don Fernando Díez-Caballero Lasheras, solicitando tomar parte en el concurso-examen para aprobar plazas de Alumnos internos de la Beneficencia Propvincial, en razón a haber formulado sus peticiones fuera del plazo determinado en la convocatoria.

**26 de septiembre de 1952**

**REPOBLACION FORESTAL**

1.487. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de esta Corporación para adquirir, por gestión directa, tres carteles para los cotos forestales instalados por esta Diputación, por un total importe de 5.250 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 363 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.488. Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Santa María de la Alameda, y, en su virtud, aceptar la inclusión en el Consorcio existente entre esta Corporación y el Patrimonio Forestal del Estado, previa conformidad de éste, del grupo de montes titulado «Pinarejo», en las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal.

**27 de septiembre de 1952**

**GOBIERNO INTERIOR**

1.489. Acceder a la propuesta formulada por el señor Decano del Cuerpo Médico de esta Beneficencia, y disponer que, con motivo de la celebración del 10º Congreso Internacional de Dermatología, se proceda por la Imprenta Provincial a la tirada de un folleto en que constará la Ponencia «Tratamientos de las Tuberculosis cutáneas y Trabajos sobre los Congresos Internacionales de Dermatología» y «Después del 10º Congreso»; debiendo satisfacer su importe, de 2.000 pesetas, con cargo al capítulo VIII, concepto 103, del vigente Presupuesto de Gastos.

(Continúan acuerdos 22 septiembre.)

1.476. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Colegio de Nuestra Señora de la Paz, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 2.766, por 2.672,75 pesetas, «Para botica y ortopedia»; número 2.767, por 4.312,15 pesetas, «Para material de escuelas y premios fin de curso»; número 998, por 2.241,45 pesetas, «Para sostenimiento del Gabinete de Rayos X», y números 2.768 y 691, por 3.300 y 10.000 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos del corriente año.

1.477. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Administrador de la Imprenta Provincial, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 2.422, por 9.000 pesetas, «Para adquisición y recomposición de herramientas»; número 1.065 por 8.000 pesetas, «Para material de la Imprenta y Encuadernación», y número 1.066, por 500 pesetas, «Para gastos menores»; todos del año actual.

1.478. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 529-R y 398-R, por 494,75 y 2.247,62 pesetas, «Para gastos de sostenimiento de Servicios Industriales y Electromecánicos»; ambos del corriente año.

1.479. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director de la Casa provincial de Maternidad, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 370, por 5.000 pesetas, «Para alimentación»; número 1.145, por 3.000 pesetas, «Para botica y ortopedia»; números 372, 1.146 y 1.572, por 3.000 pesetas cada uno, «Para material de gabinetes de servicios especiales»; número 1.147, por 1.500 pesetas, «Para adquisición, reparación y conservación de mobiliario»; números 374 y 1.148, por 1.000 y 2.000 pesetas, «Para utensilios de cocina, comedor, enfermería, etc.»; número 375, por 5.000 pesetas, «Para vestuario y ropas de cama», y números 376 y 1.150, por 5.000 pese-

Ranz López (Nicolás), de cincuenta y cuatro años, de estado soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Roque Barcia, núm. 4, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque y Pérez-Aznar, con el fin de prestar declaración en el sumario núm. 185, de 1939, por muerte de un desconocido. (B.—425)

#### JUZGADO NUMERO 15

Por el presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en causa número 370, de 1952, se cita al propietario de una gabardina que se hallaba en el interior de un automóvil situado en la calle de la Bola, frente al núm. 9, de la cual intentó apoderarse el procesado Antonio López Sánchez en la noche del 17 de noviembre último, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndole que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas. (B.—485)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en causa por falsedad y estafa, seguida con el núm. 53, de 1952, se cita a don Jaime Ruiz Martínez, que vivió en la calle de Covarrubias, 8 u 11, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas. (B.—486)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, se cita a doña Emma Cassani, que vivió en la calle de Joaquín García Morato, núm. 5 (pensión), a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, haciéndole a la vez saber a su

esposo el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndole a aquélla que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas. (B.—488)

#### JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se sigue con el núm. 14, del año actual, ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, sobre lesiones de otros y Joaquín Fonseca Collia, hecho ocurrido el día primero de enero del año actual, cuando viajaba en el «Metro», entre las estaciones de Lista y Goya, de Madrid, se cita por medio de la presente a dicho lesionado, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante expresado Juzgado, a fin de recibirle declaración, ser reconocido por el Médico forense y ofrecerle el procedimiento como perjudicado, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—535)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 285, de 1952, sobre lesiones de Evelio Sanz Abad, de veintitrés años, hijo de Julián y Ramona, natural de Molina de Aragón, sin que consten más datos, hecho ocurrido el día 5 de octubre del pasado año, en la calle de Antonio López, de esta capital, se cita por medio de la presente a dicho lesionado, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle en su caso el procedimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—464)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

### JUZGADO MUNICIPAL

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal número diecinueve, de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número seiscientos cincuenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y uno, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de don Gerardo Fernández de las Heras, contra don Fortunato Puente Antón y don Mariano Duarte Calzada, sobre resolución de contrato, en los que se ha dictado la siguiente

##### Providencia

Juez, señor García Peñuela.—Juzgado municipal número diecinueve.—Madrid, cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Dada cuenta. El anterior escrito, únase al expediente de su razón; y accediendo a lo que en el mismo se pide, y de conformidad con el artículo mil quinientos noventa y seis de la ley Procesal Civil, hágase a los demandados el apercibimiento de lanzamiento que se interesa, insertándose a tal fin, por lo que respecta al demandado don Mariano Duarte Calzada, el oportuno edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.— A. G. Peñuela.—Ante mí, N. Martín.— (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y apercibimiento en forma al demandado don Mariano Duarte Calzada, a fin de que en término de seis meses desaloje, deje libre y a disposición de la parte actora el piso segundo A de la casa número catorce de la calle de Julián Gayarre, de esta capital, y en atención a su ignorado paradero, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.— El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero. (A.—19.314)

### AVISO

Por traspaso de la taberna sita en la calle de la Libertad, núm. 3, de esta capital, propiedad de don Pedro Fernández Salvador, el nuevo dueño don Manuel Valdés Fernández, lo hace público para que en el término de ocho días se presenten las reclamaciones pertinentes, si a ello hubiere lugar, en la calle de Valli-ciego, núm. 4. (A.—19.317)

### AVISO-RECTIFICACION

Habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL núm. 23, de 1953, correspondiente al 27 de enero último, y su página octava, un aviso (A.—19.212) haciendo saber que don Manuel Martínez González había cedido los cajones 17, 18 y 19 del Mercado del Generalísimo, a don Ezequiel Benavente García, y como ello no corresponde a la realidad y se debe a un error vertido por un familiar del señor Benavente,

Se hace público que como quiera que don Ezequiel Benavente García alquiló los referidos cajones directamente a la Empresa explotadora del Mercado del Generalísimo que tenía públicamente anunciado su alquiler, sin que existiese contrato con ninguna otra persona ni adquiriese ningún derecho ni obligación de don Manuel Martínez González, se deja sin efecto el aviso antes referido y, por tanto, se reitera que don Ezequiel Benavente García no tiene relación alguna con don Manuel Martínez González, por lo que no admite reclamaciones de deudas que pudiese tener el citado señor Martínez González.

Madrid, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y tres. — Ezequiel Benavente. (A.—19.313)

### IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

tas cada uno, «Para gastos indeterminados»; todos ellos del año actual.

1.480. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 12-R, por 4.137,60 pesetas, «Para vestuario, armamentos y caballerías»; número 690-R, por 1.024,50 pesetas, «Para material de trabajos de campo y oficinas, etc.»; y números 386, 387, 388, 390, 391, 393, 799, 970, 972, 975, 1.378, 1.379, 1.380, 1.381, 1.382, 1.385, 1.386 y 1.387, por 5.500, 7.000, 1.213,37, 2.275,47, 1.469,45, 1.349,45, 2.797,78, 507,65, 5.000, 3.455,10, 3.710,90, 3.043, 3.292,81, 1.934,54, 1.412,96, 1.213,34, 685,14 y 960 pesetas, respectivamente, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado»; todos ellos del corriente año.

1.481. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 1.098, por 1.000 pesetas, «Para material de la Sección, mobiliario, etc.»; números 743, 870, 1.095, 1.622 y 2.995, por 25.000 pesetas cada uno, «Para conservación y reparación de caminos vecinales (parte subvencionada por el Estado)»; número 1.096, por 25.000 pesetas, «Para conservación y reparación de caminos vecinales (parte con cargo a Fondos provinciales)»; número 1.328, por 16.010 pesetas, «Para acopios de piedras, riegos asfálticos, etc.»; números 567, 871, 1.555 y 2.996, por 25.000 pesetas cada uno, «Para jornales en obras por administración y gastos accesorios», y número 367-R, 872-R y 1.097, por 15.000, 15.000 y 10.000 pesetas, respectivamente, «Para carbón, gasolina, aceite pesado, etcétera»; todos ellos del corriente año.

1.482. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los libramientos números 2.078 y 2.956, por 19.426,29 y 661,65 pesetas, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado»; ambos del corriente año.

### 25 de septiembre de 1952

#### OBRAS SOCIALES Y PARO OBRERO

1.483. Declarar de abono, a favor del Conserje del Colegio de San Fernando, Alejandro Gutiérrez Marroquín, el importe del Plus de Cargas Familiares del primer trimestre de 1952, que, a nombre del indicado, figuraba en nómina número 423 de Establecimientos benéficos, y que, por su importe de cuatrocientas cuatro pesetas con veinticinco céntimos, fué reintegrado a Caja, ante la no percepción del titular, por cargareme número 1.082, de 23 de junio de 1952.

#### PERSONAL

1.484. Acreditar quinquenios reglamentarios a funcionarios que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría General, Sección de Personal, de conformidad con disposiciones y acuerdos adoptados por esta Corporación.

1.485. Reconocer a don Francisco Perdiguero Anguas, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, el derecho a la percepción de su sexto quinquenio en cuantía de 744,20 pesetas anuales, y efectos económicos de 21 de mayo de 1951, el cual hará efectivo con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 9 del vigente Presupuesto de Gastos, por lo que respecta a la fracción correspondiente al año 1951, y por lo que se refiere al año actual, con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto número 54, del mismo Presupuesto.

1.486. Desestimar instancias de don Francisco Aguilar Tremoya, don Vicente Juzgado del Rincón, don Vicente Arroba Carmona, don Manuel Díez Serrano, don Miguel Cerrolaza Belinchón, don Aurelio García Serrano, don Miguel Villarta Miguel-Gamero, don Luis Sanz Falces, don Andrés Piqueras Cascajares, doña Angeles Serrano Giménez, don Miguel Alonso Alizo, don Arsenio Santos Velilla, don Juan Antonio Burzaco Santurtun, don Antonio Villalba González, don Alejandro Marín Lillo, don Agustín Paredes Nogueras, don Juan María López de Argumedo y Urquijo, don Eduardo Varela de Seijas, don Felipe Garrido García, don Lorenzo Ce-